

DEL QUARTO DE CINTEMA
RAYEDIS, AÑO DE MIL SEVE
CIENTOS Y SESENTA Y OCHO

que con distinción de f. n. n. y los señores de quencia
esta Villa para recibir

con lo que se acordó en el Ayuntamiento y lo firmaron

Juan, Sr. D. Juan de Navarrete y los señores de quencia
Manojo, D. Juan de Navarrete y los señores de quencia

D. Juan de Navarrete y los señores de quencia

D. Juan de Navarrete y los señores de quencia

D. Juan de Navarrete y los señores de quencia

Ayuntamiento

En la Villa de Carmona, a once, y uno de Mayo de
mil setecientos ochenta y ocho, se reunió el Consejo, D. Juan
de Navarrete, D. Juan de Navarrete y los señores de quencia
para acordar lo que se acordó en el Ayuntamiento y lo firmaron
D. Juan de Navarrete y los señores de quencia

